

un milímetro de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en obturador liso de polietileno y cápsula metálica rebordeada al cuello de la botella.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado, están impresos en rojo y blanco. Este envase se destinará a contener lejía concentrada de 40 gramos de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 406 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 25 de enero de 1968.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

*RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas y de la Construcción por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por don Pedro María Gaztañaga Libano de Baracaldo (Vizcaya).*

Vista la documentación presentada por don Pedro María Gaztañaga, como propietario de la fábrica de lejías situada en Baracaldo, solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «El Chimbo», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966.

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «Don José María Gaztañaga Libano», de Baracaldo, para autorizar en el envasado de la lejía «El Chimbo», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo, y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, baja densidad, color amarillo, forma botellín de 300 c. c. de capacidad, 56 milímetros de diámetro por 150 milímetros de altura total y 0,5 milímetros de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón obturador liso y cápsula metálica rebordeando a la botella.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado, están impresos en amarillo. Este envase se destinará a contener lejía concentrada de 90 gramos de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 416 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 29 de enero de 1968.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

*RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas y de la Construcción por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por don Francisco Barrera Rogés, de Mataró (Barcelona).*

Vista la documentación presentada por don Francisco Barrera Rogés, como propietario de la fábrica de lejías situada en Mataró, solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «Barrera», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966.

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «Francisco Barrera Rogés», de Mataró, para utilizar en el envasado de la lejía «Barrera», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo, y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, no recuperable, baja densidad, color verde, forma cilíndrica, de 290 c. c. de capacidad, 56 milímetros de diámetro por 175 milímetros de altura total y 1,2 milímetros de espesor y fondos. Su cierre consiste en tapón roscado a presión.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado, están impresos en blanco, azul y rojo. Este envase se destinará a contener lejía concentrada de 100 gramos de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 420 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 29 de enero de 1968.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

*RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas y de la Construcción por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por don Alfredo Fernández Rodríguez, de Villa Alfaro (Orense).*

Vista la documentación presentada por don Alfredo Fernández Rodríguez, como propietario de la fábrica de lejías situada en Villa Alfaro, solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «Billarda», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966.

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «A. Fernández Rodríguez», de Villa Alfaro, para utilizar en el envasado de la lejía «Billarda» fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo, y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, recuperable, baja densidad, color amarillo, forma botella de 500 c. c. de capacidad, 63 milímetros de diámetro por 165 milímetros de altura total y 0,7 milímetros de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón roscado con ajuste a las paredes cónicas del cuello del envase.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado, están impresos en amarillo. Este envase se destinará a contener lejía concentrada de 100 gramos de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 413 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 29 de enero de 1968.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

*RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas y de la Construcción por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por don Alfredo Fernández Rodríguez, de Villa Alfaro (Orense).*

Vista la documentación presentada por don Alfredo Fernández Rodríguez, como propietario de la fábrica de lejías situada en Villa Alfaro, solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «Billarda», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966.

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa A. Fernández Rodríguez, de Villa Alfaro, para utilizar en el envasado de la lejía «Billarda», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, recuperable, baja densidad, color amarillo, forma botella de 1.000 centímetros cúbicos de capacidad, 80 milímetros de diámetro por 245 milímetros de altura total y espesor mínimo de pared y fondos, un milímetro. Su cierre consiste en tapón roscado con ajuste a las paredes cónicas del envase.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado, están impresos en amarillo. Este envase se destinará a contener lejía concentrada de 100 gramos de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.